



## ANTEPROYECTO DE LOMCE

### VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA DE CSI-F

#### 1.- CONTEXTO HISTÓRICO

Siete leyes orgánicas han regulado nuestra Educación en los niveles anteriores a la Universidad durante la democracia.

#### **LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE)**

**1970-1990 (Franquismo)**

- Educación básica, gratuita y obligatoria hasta los 14 años.
- Un sistema educativo centralizado que trajo uniformidad a la enseñanza.
- Existencia de mucha enseñanza privada.
- Formación Permanente de Adultos.
- Educación Especial.
- Educación General Básica (EGB) con dos etapas:
  - 6-10 años (1º a 5º).
  - 11-13 años (6º a 8º).
  - Título de Graduado Escolar (aprobados) para Bachillerato.
  - Certificado de Escolaridad (suspensos) para FP1 (obligatoria y gratuita).
- Enseñanzas Medias (EM) con tres cursos de Bachillerato (BUP).
- COU o FP2.

#### **LEY ORGÁNICA DEL ESTATUTO DE CENTROS ESCOLARES (LOECE)**

**1980-1985 (UCD)**

- Creación de las APAS.
- Para las Enseñanzas Medias.
- Introdujo un modelo democrático en la organización de los centros docentes.

#### **LEY ORGÁNICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN (LODE)**

**1985-1990 (PSOE)**

- Se aprueba la existencia de **una doble red de puestos escolares**, públicos y privados, estableciéndose un régimen de conciertos al que se pueden acoger

centros de titularidad privada para ser financiados con fondos públicos. Esta ley distingue así entre:

- Centros públicos, privados y privados concertados.
- Consejos escolares.

### **LEY ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE)**

**1990-2002 (PSOE)**

- Fracaso escolar: 16%.
- Obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años.
- Descenso del nº de alumnos por aula: de 40 a 25.
- Introdujo la ESO de 4 cursos y el Bachillerato de 2 cursos.
- Reguló la Educación Especial.
- Permitió la gestión de los centros por parte de las CCAA, así como una parte importante de los contenidos curriculares.

### **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y GOBIERNO DE LOS CENTROS DOCENTES (LOPEGCE)**

**1995-2002 (PSOE)**

- Regulación de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos como el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.
- Definición de la función directiva de los centros públicos, especificándose los procedimientos de elección, nombramiento y acreditación del director y, en su caso, del resto de los miembros del equipo directivo.
- Desarrollo del acceso y ejercicio de la inspección educativa.
- Jubilación anticipada a los 60 años.

### **LEY ORGÁNICA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**2002-2004 (PP)**

- Fracaso escolar: 29'9%.
- Escasa Implantación.
- Separa a los alumnos de la ESO en itinerarios formativos en 3º y 4º.
- Reduce las modalidades de bachillerato a tres.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN**

**2006-¿? (PSOE)**

- Fracaso escolar: 31'8%.
- Realización de evaluaciones generales de diagnóstico en 4º de Primaria y 2º de la ESO.
- Enseñanza de otro idioma a partir de los cinco años.
- Incorporación de dos nuevas asignaturas: Ciencias para el Mundo Contemporáneo y Educación para la Ciudadanía.
- Religión, de oferta obligatoria para los centros y voluntaria para el alumnado.

## 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Aunque hablen de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación se trata de la modificación de algunos artículos y preceptos de la Ley actual y que seguirá en vigor, la LOE de 2006.

En CSI•F, como sindicato independiente, profesional y defensor de la enseñanza pública, consideramos que cualquier reforma educativa que pretenda mejorar la educación deberá inspirarse en principios democráticos, equitativos, estables y compensatorios, además de promover y fomentar entre los ciudadanos valores como la libertad, la solidaridad, el esfuerzo y la responsabilidad.

El sistema educativo debe tener como primer objetivo la formación integral del alumnado, poniendo en marcha los mecanismos oportunos para el mayor aprovechamiento de las capacidades y aptitudes de todos y cada uno de ellos, lo que redundará en la reducción de los índices de abandono y de fracaso escolar.

La educación es una inversión que reporta grandes beneficios a la sociedad y a la economía de un país. Además de ciudadanos libres, cultos y preparados, supone el retorno de diez euros por cada uno invertido, según los organismos internacionales.

La consideración social del profesorado como piedra angular del sistema educativo y el reconocimiento de su labor profesional son necesarios para recuperar la motivación y la ilusión para enseñar. Sin embargo la realidad hasta ahora ha sido otra, el cuestionamiento profesional de los docentes en su doble condición de profesor y de servidor público, además de los continuos, injustos e injustificados ataques del Gobierno a sus condiciones laborales y salariales.

En la actual situación y contexto es difícil que prospere ninguna reforma educativa, máxime cuando la columna vertebral del sistema está sufriendo los mayores ataques de los últimos años por parte del Gobierno y del MECD. El deterioro de las condiciones laborales del profesorado (aumento de la jornada lectiva, aumento del número de alumnos por grupo, aumento de funciones y de responsabilidades, etc.) contrasta con la rebaja salarial (pérdida de más del 20% del poder adquisitivo en los últimos tres años), con el desprestigio profesional, con la supresión de la jubilación anticipada, con los desplazamientos forzosos, etc.

## 3.- VALORACIÓN

En el anteproyecto LOMCE, además del incumplimiento del Gobierno de su programa electoral (implantar un **Bachillerato de tres cursos académicos**, defendido por CSI-F), no vemos aspectos que consideramos **imprescindibles** para mejorar el sistema actual y así elevar los bajos niveles educativos que desde hace muchos años vienen presentando nuestros alumnos, que doblan las tasas de abandono prematuro y de fracaso escolar de la media de países de la UE y de la OCDE.

Aunque dice el Preámbulo que “la educación es un bien público de primera necesidad”, que “es necesaria una reforma del sistema educativo que huya de debates ideológicos” y que “debe ser el resultado de un diálogo abierto y sincero con toda la comunidad educativa”, nos tememos que sea más de lo mismo, prolijo en frases hechas de cara a la galería, aunque con escasa voluntad de buscar consensos.

Entre las graves ausencias que observamos en el anteproyecto se encuentran:

- A) No adquiere ningún compromiso de promoción y búsqueda de consenso que posibilite un PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN que dote de estabilidad el sistema para varias generaciones y evite el mare magnum legislativo que venimos padeciendo desde hace más de 40 años. Desde CSI-F exigimos a los responsables del MECD la apertura inmediata de la Mesa Sectorial Docente para presentar, debatir y acordar medidas que mejoren el texto actual y que favorezcan dicho consenso.
- B) Tampoco presenta Ley de Financiación ni siquiera una Memoria Económica que cuantifique y garantice la implantación de la Ley de Educación. Es más, según el propio Ministro, cuenta para su aplicación con presupuesto cero (la LOE contó con 7.100 mill. € para 4 años).
- C) Lejos de apostar por la Enseñanza de **titularidad pública** como garantía de cohesión social y de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, fomenta de modo inequívoco la enseñanza privada concertada, que presta sus servicios donde interesa a la empresa (rendimiento), sin tener en cuenta las necesidades de los alumnos ni de la propia Administración.

De otra parte el anteproyecto de LOMCE contiene elementos que pueden deteriorar aún más, y gravemente, nuestra educación, así como las condiciones laborales de los profesores y la práctica docente. Algunas de las medidas propuestas en el documento suponen una nueva provocación al profesorado. Otras, provienen de un modelo basado en la competitividad y en aspectos excesivamente económicos.

Asimismo valoramos positivamente algunos aspectos que van en la buena dirección, que coinciden con las propuestas contenidas en nuestra política educativa y que desarrollaremos en el siguiente punto (Cambios Normativos).

España necesita de una vez por todas una Ley de todos y para todos, una Ley pactada, fruto de la participación y del consenso, una Ley que permanezca muchos años y que sirva a muchas generaciones; es decir, una Ley estable.

La realidad es que el Anteproyecto de Ley ha visto la luz sin la participación, la interlocución y el debate necesarios de los sectores de la comunidad educativa.

#### **4.- CAMBIOS NORMATIVOS**

- **CONTENIDOS COMUNES.** El aumento de contenidos comunes para todo el Estado, que permita adquirir las competencias básicas, puede ser un factor positivo a la vez que podrá mejorar la movilidad del alumnado facilitando la continuidad en sus estudios.
- **POTENCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.** La adecuada preparación en estos niveles educativos es fundamental para el desarrollo de los alumnos en las siguientes etapas. Por eso echamos de menos que se adopten medidas eficaces para la detección y diagnóstico de las necesidades educativas y las correspondientes actuaciones

correctoras. Consideramos necesario crear los departamentos de orientación y dotar a los centros de plantillas suficientes.

- **PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO.** Estas pruebas se realizarán en el centro y serán calificadas externamente. Si se realizan en sexto de Primaria solo pueden situarnos en el objetivo de que el alumno repita curso o no. Tal vez sería más conveniente realizarla en 5º curso y poder tomar medidas que resuelvan los déficits educativos, si los hubiera. Igual fin y motivación deben tener las pruebas de diagnóstico en 3º de ESO.
- **EDUCACIÓN SECUNDARIA.** Los itinerarios planteados pueden ser una solución, junto a la Formación Profesional Básica para atender a la diversidad del alumnado y a sus expectativas futuras. Así mismo, es interesante la propuesta de las dos opciones para cuarto de ESO, aunque los nombres no parecen los más adecuados. Pero en todo caso las distintas vías deben ser flexibles y deben llevar —conseguidos los objetivos que se determinen— a la titulación de graduado en educación secundaria obligatoria. Los programas de mejora del aprendizaje deben tener como objetivo fundamental la recuperación del alumnado y su incorporación al ritmo normal de la etapa.
- **BACHILLERATO.** El **bachillerato de tres cursos académicos**, defendido por CSI•F, ha pasado de ser una propuesta del propio Gobierno a perderse entre la niebla de los despachos. Una vez más se pierde la oportunidad de implantar un bachillerato en la línea de lo existente en los países europeos y que atienda a las necesidades de formación del alumnado de nuestro país de cara a estudios superiores.  
La reducción del número de vías a cinco puede ser positiva si en el de la Ley se consigue una oferta que no perjudique las condiciones profesionales de los docentes actuales.
- desarrollo **FORMACIÓN PROFESIONAL.** El modelo que se presenta tiene sus luces y sus sombras. Nos parece bien como objetivo la FP dual, con las dificultades existentes en nuestro país por la falta de tejido industrial. Consideramos que se debe prestigiar la formación profesional dotándola de los medios técnicos punteros para cada módulo profesional. Es importante una oferta de plazas que cubra la demanda en cada momento, sobre todo en aquellos campos que tengan mayor demanda laboral. La demanda de estas enseñanzas será mayor cuantas más salidas laborales de calidad presenten.
- **TIC.** Evidentemente compartimos la necesidad de la incorporación generalizada de las TIC al sistema educativo. Pero no se puede hacer la casa por el tejado, no es cuestión de llenar los centros de ordenadores. Hay que proporcionar al profesorado la formación adecuada para el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y se debe avanzar en la elaboración de materiales.
- **APRENDIZAJE DE IDIOMAS.** En un mundo globalizado las fronteras no existen y el flujo de información y de personas es una realidad. El idioma favorece la relación entre los pueblos y facilita la movilidad y el empleo



a los ciudadanos. Es necesario potenciar la formación de los docentes en lenguas extranjeras y la oferta de una segunda lengua extranjera desde la educación primaria.

- **DIRECCIÓN.** Defendemos una dirección colegiada, en la que el director sea elegido por el claustro de profesores, de entre el profesorado del centro. No podemos compartir un modelo de dirección que está más cerca de la gestión privada pura y dura que de una gestión democrática compartida. La concesión de capacidad de decisión sobre la elección de los perfiles de profesorado, la decisión de contratación y propuesta de plantillas chocan frontalmente con los derechos de los docentes a la movilidad, la promoción profesional y al acceso a un puesto de trabajo. Existe en la actualidad un procedimiento claro y objetivo sometido a todos los criterios de transparencia, publicidad, mérito y capacidad que se vería trasgredido. Apoyaremos las medidas que fomenten la formación de la dirección y del equipo directivo en los campos necesarios para desarrollar las labores que les correspondan.
- **AUTONOMÍA DE LOS CENTROS.** Somos partidarios de una cierta autonomía de gestión de los centros educativos públicos, según las características de los mismos. Pero no podemos admitir lo planteado en este Anteproyecto en lo referente a los proyectos educativos de calidad que puedan suponer la especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o según las características del alumnado. Además de facilitar el acceso a la privada concertada, pues los IES podrían especializarse en una o en más modalidades, ésta propuesta podría llevar a la discriminación del alumnado en su derecho a la educación y del profesorado en su derecho a la movilidad mediante los procesos de colocación establecidos.
- **REFUERZO DE MATERIAS INSTRUMENTALES.** El refuerzo de las materias instrumentales debe realizarse fundamentalmente en las etapas de educación infantil y Primaria. En la Educación Secundaria Obligatoria, aparte de las materias instrumentales propias, el refuerzo debe tener un carácter transversal, porque no podemos omitir -sino poner en valor- la importancia de otras materias en la formación integral de las personas. Esta cuestión de continuos cambios sobre la existencia de unas materias u otras en el currículo o del incremento o decremento horario ocasiona graves perjuicios profesionales y laborales a los docentes afectados. Por ello es imprescindible que se negocien garantías para el profesorado si se producen las modificaciones normativas previstas en el anteproyecto.
- **EVALUACIONES.** Consideramos excesivo el número de evaluaciones propuesto en el anteproyecto. Además de costoso puede resultar poco efectivo, sobre todo en las evaluaciones que no tienen efectos académicos. Una opción sería la evaluación nacional con carácter académico y orientador hacia el Bachillerato, FP o FPB en 3º ESO. Se graduaría en ESO habiendo superado la evaluación de 3º ESO más 4º

ESO. Otra opción sería suprimir esta evaluación, pues existe la evaluación continuada en esta etapa educativa. En cualquier caso la obtención del título de graduado se debe obtener con la aprobación de todas las materias. Estamos a favor de la prueba final de bachillerato, en sustitución de la selectividad. No somos partidarios de más evaluaciones (Universidad).

- **RATIOS.** Las ratios son un factor importantísimo para la consecución de una educación de calidad. La LOE ya abrió la puerta a un incremento de ratios –de forma excepcional- de un 10% - y el Real Decreto Ley 20/2012 da la posibilidad de incrementarlas en un 20%. Para CSI•F la disminución del fracaso y abandono escolar pasa, entre otras actuaciones, por una bajada de ratios. De esta forma se podrá profundizar en una enseñanza más personalizada y atender las distintas necesidades del alumnado.
- **JUBILACIÓN ANTICIPADA.** Todas las leyes educativas desde la LOGSE han incluido la opción de que el profesorado pueda jubilarse a los 60 años de edad con una incentivación económica. Para CSI•F esta reforma educativa debe recogerla como reconocimiento al trabajo del profesorado y la singularidad de su labor.
- **ESTATUTO DOCENTE.** Es una deuda histórica de la democracia y de todos los Gobiernos. Este Ministro de Educación se ha comprometido a su negociación. En CSI•F no estamos dispuestos a aceptar cualquier Estatuto Docente. El que se apruebe deberá regular, entre otras, las condiciones laborales de los profesores, diseñar el acceso a la función pública docente, mantener los cuerpos estatales, recuperar la jubilación voluntaria anticipada y establecer la carrera profesional.

SECTOR NACIONAL DE ENSEÑANZA DE CSI•F